



RESOLUCION R-11 1014-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 NOV 2010

Expte. N° 24.689/10

VISTO la propuesta de INGRESO 2011 presentada por la SECRETARÍA ACADÉMICA, aprobada mediante Resolución CS N° 518/10; y

**CONSIDERANDO:**

QUE para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para integrar el equipo técnico pedagógico de apoyo al sistema virtual del CURSO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD (CIU) – INGRESO 2011.

QUE la presente convocatoria será encuadrada en los términos de la Resolución CS N° 519/10 y 520/10,

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para integrar el equipo técnico pedagógico de apoyo al sistema virtual del CURSO DE APOYO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD (CIU) – INGRESO 2011, por un lapso de dos (2) meses, dividido en dos períodos que abarcan quince (15) días de Diciembre de 2010 y desde el 1º de Febrero al 15 de Marzo de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los postulantes deben reunir las siguientes condiciones:

- Ser o haber sido docente de la Universidad Nacional de Salta
- Conocer la problemática del Ingreso a la U.N.Sa.
- Conocer el Proyecto CIU 2011
- Tener experiencia en la Gestión de Proyectos de Educación a Distancia
- Tener experiencia en la Producción de materiales en distintos soportes para educación a distancia.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que los postulantes seleccionados deben cumplir las funciones de asesoramiento y apoyo a los equipos del CIU, de las distintas Unidades Académicas, respecto a la elaboración del material de apoyo no presencial y modalidades de uso de las diferentes plataformas.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los postulantes deberán presentar, al momento de la entrevista, una breve propuesta de trabajo vinculada a las funciones detalladas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la presente selección, estará integrada por:



RESOLUCION N° 1014-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 24.689/10

**MIEMBROS TITULARES**

- Daniel ARIAS FIGUEROA
- Marcia MAC GAUL
- Gabriela SIÑANES

**MIEMBROS SUPLENTE**

- Lilian FLORES
- Gustavo GIL
- Maiver VILLENA

ARTÍCULO 6º.- Establecer el siguiente cronograma a los fines expuestos en el artículo 1º de la presente resolución:

- Período de publicidad: 12, 15 y 16 de Noviembre de 2010
- Período de Inscripción: 17 y 18 de Noviembre de 2010, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en SECRETARÍA ACADÉMICA, mediante la presentación de Currículum Vitae sintético (con antecedentes específicos) y documentación probatoria específica debidamente certificada.

ARTÍCULO 7º.- Disponer que el día 19 de Noviembre de 2010, a las 9:00 horas, se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 8º.- Dejar aclarado que el docente seleccionado deberá cumplir veinte (20) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del proyecto.

ARTÍCULO 9º.- Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución CS N° 518/10.

ARTÍCULO 10.- La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución CS N° 420/99 y modificatorias - Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 11.- Dejar establecido que toda información como así también toda consideración que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 12.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Facultades, Sedes, Institutos de Educación Media, Direcciones Generales de Administración y de Personal y notifíquese a los miembros de la comisión evaluadora. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.